Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

RESOLUCIÓN NÚMERO (0714-2019) MD-DIMAR-SUBAFIN 6 DE AGOSTO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 227-SUBAFIN-2019

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

en uso de las atribuciones legales conferidas por la Resolución No. 0032-2019 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 28 de enero de 2019, debidamente facultada para Contratar de conformidad con la Resolución No. 4519 del 26 de mayo de 2016, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, y demás que la modifican y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “Contratación Estatal”, capítulo 1 “sistema de compras y contratación pública” Sección 2 “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación” Subsección 1 “Planeación” Articulo 2.2.1.1.2.1.1., el Área de Material presentó los estudios y documentos previos en los cuales analizó la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva.

Que el día 21 de julio de 2019, la Subdirección Administrativa y Financiera procedió con la publicación del Estudio previo, Aviso de convocatoria y Proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en los artículo 2.2.1.1.2.1.1 y articulo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el proyecto de pliego de condiciones estuvo disponible para observaciones por un término de 5 días hábiles hasta el 02 de julio de 2019, tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que en el término previsto para observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la Entidad recibió observaciones, por parte de las firmas CORAL INGENIEROS COMPAÑIA S.A.S., NELSON

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54zvq+TmDuGQrAnvir131Bs50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

HERNANDO VARGAS COLMENARES, GERARDO LUNA ORTIZ, MARGIORI GLEEN RIOS y ORLANDO GONZALEZ SANABRIA, a las cuales se les dio la respuesta respectiva mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el día 03 de julio de 2019 en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término previsto para la limitación de la convocatoria a Mipymes, la Entidad no recibió manifestaciones en este sentido.

Que mediante Resolución número (0565-2019) MD-DIMAR-SUBAFIN del 04 de julio de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 227-SUBAFIN-2019, cuyo objeto contractual consiste en: ***"Mantenimiento, Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Capitanía de Puerto Carreño de la Dirección General Marítima, acuerdo anexo técnico".***

Que el día 04 de julio de 2019 se publicó el pliego de condiciones definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, de conformidad con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

Que el día 10 de julio de 2019, la Entidad procedió a publicar una adenda al pliego de condiciones en el sentido de modificar la acreditación de experiencia, adjuntando anexo de certificación de cumplimiento de personal.

Que dentro del plazo previsto para observaciones al pliego de condiciones, es decir, hasta el 11 de julio de 2019, la Entidad recibió observaciones, por parte de las firmas ALVARO ORLANDO GONZALEZ SANABRIA, TEC-CONS INGENIERIA S.A.S., ALVARO ORLANDO GONZALEZ SANABRIA, a las cuales se les dio la respuesta respectiva mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el día 12 de julio de 2019 en la plataforma SECOP II.

Que el 16 de julio de 2019 a las 09:00 a.m., hora y fecha señalada en el pliego de condiciones definitivo para la presentación de la propuesta, según consta en el acta de recepción de oferta, se presentaron los siguientes proponentes:

1. CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2019-227, conformado por las siguientes firmas:
   - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE COLOMBIANA
   - ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
2. BERMORI GRANADA VALENCIA
3. GABRIEL ALEJANDRO GÓNZALEZ BARÓN.
4. TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.
5. &NGECON CONSTRUCCIONES SAS
6. CONSORCIO MENTFAG, conformado por las siguientes firmas:
   - MENTALITY INGENIEROS S.A.S.
   - FABIO GARZON DAZA
7. VERTICES INGENIERIA S.A.S.
8. CONSORCIO SERPEC 2019, conformado por las siguientes firmas:
   - PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.
   - SERPEC INGENIEROS S.A.S.
9. FCT INGENIERIA S.A.S.

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA pvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

10. ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
11. CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ
12. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
13. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
14. INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S
15. INTER OBRAS GR S.A.S.
16. WRUSSY INGENIEROS S.A.S.
17. HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
18. IPEMO IVAN PEÑA MONROY
19. KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
20. SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.
21. HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA
22. URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.
23. ALINCA S.A.S.
24. H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.
25. CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA FR
- FRANCO JEREZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
- ARQ LUZ MILA RAMIREZ LEON

26. DEGS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.S.

Que en atención a la cantidad de ofertas presentadas, el día 18 de julio de 2019 fue necesario modificar el cronograma del proceso a efectos de brindar un tiempo prudencial a los comités para realizar la respectiva evaluación.

Que en el término previsto para evaluar la oferta de acuerdo al pliego de condiciones definitivo, la Dirección General Marítima –DIMAR efectuó a través de los respectivos comités evaluadores, la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones, por parte de los oferentes participantes.

Que una vez verificadas las ofertas presentadas, desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero se consolidaron los siguientes resultados de evaluaciones:

ITEM	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2019-227	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**	HABILITADO
2.	BERMORI GRANADA VALENCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3.	GABRIEL ALEJANDRO GÓNZALEZ BARÓN.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4.	TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54zvg+TmDuGQrAnvir131Bs50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

5.	&NGECON CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**
6.	CONSORCIO MENTFAG	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**	HABILITADO
7.	VERTICES INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**
8.	CONSORCIO SERPEC 2019	**INHABILITADO**	HABILITADO	**INHABILITADO**
9.	FCT INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	**INHABILITADO**	HABILITADO
10.	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	HABILITADO	**INHABILITADO**	HABILITADO
12.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
13.	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14.	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15.	INTER OBRAS GR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16.	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17.	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18.	IPEMO IVAN PEÑA MONROY	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
19.	KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20.	SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**	HABILITADO

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en

21.	HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA	HABILITADO	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**
22.	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO
23.	ALINCA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**
24.	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	**INHABILITADO**	HABILITADO
25.	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA FR	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**	HABILITADO
26.	DEGS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.S.	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO

Que el comité evaluador económico solicito a TODOS los oferentes el suministro de la información a efectos de verificar la Capacidad de contratación o K residual.

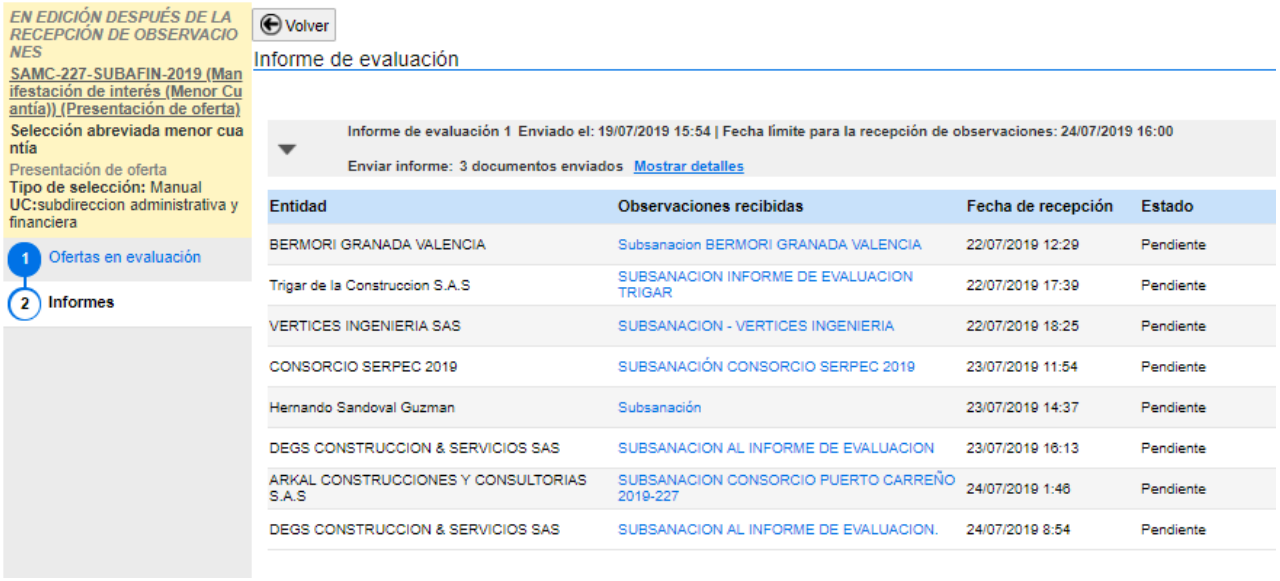
Que el resultado de las evaluaciones fue puesto a disposición de los oferentes y demás interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II por el término de tres (03) días hábiles, es decir, hasta el día veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las 16:00 horas.

Que durante el término del traslado de las evaluaciones, la Dirección General Marítima – DIMAR, recibió observaciones y subsanaciones por parte de las firmas BERMORI GRANADA VALENCIA, TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S., VERTICES INGENIERIA S.A.S., CONSORCIO SERPEC 2019, HERNANDO SANDOVAL GUZMAN, DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS S.A.S., ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA, SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S., ALINCA S.A.S., CARLOS DAZA RAMÍREZ, &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S., H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.., MENTFAG y ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS.

OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO POR LA ENTIDAD:

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninlinea



EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES
SAMC-227-SUBAFIN-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Selección abreviada menor cuantía
Presentación de oferta
Tipo de selección: Manual
UC:subdireccion administrativa y financiera

1 Ofertas en evaluación
2 **Informes**

Volver

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 19/07/2019 15:54 | Fecha límite para la recepción de observaciones: 24/07/2019 16:00

Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
BERMORI GRANADA VALENCIA	Subsanacion BERMORI GRANADA VALENCIA	22/07/2019 12:29	Pendiente
Trigar de la Construccion S.A.S	SUBSANACION INFORME DE EVALUACION TRIGAR	22/07/2019 17:39	Pendiente
VERTICES INGENIERIA SAS	SUBSANACION - VERTICES INGENIERIA	22/07/2019 18:25	Pendiente
CONSORCIO SERPEC 2019	SUBSANACIÓN CONSORCIO SERPEC 2019	23/07/2019 11:54	Pendiente
Hernando Sandoval Guzman	Subsanación	23/07/2019 14:37	Pendiente
DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS SAS	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION	23/07/2019 16:13	Pendiente
ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	SUBSANACION CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2019-227	24/07/2019 1:46	Pendiente
DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS SAS	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION.	24/07/2019 8:54	Pendiente

OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE MENSAJE PÚBLICO:

DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS SAS	General	CO1.MSG.1080708	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION		11 días de tiempo transcurrido (24/07/2019 14:48:23(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	General	CO1.MSG.1080451	Subsanación Informe de Evaluación		11 días de tiempo transcurrido (24/07/2019 13:45:31(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CONSORCIO SERPEC 2019	General	CO1.MSG.1079777	SUBSANACIÓN CONSORCIO SERPEC 2019		11 días de tiempo transcurrido (24/07/2019 11:32:13(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS SAS	General	CO1.MSG.1079331	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION		11 días de tiempo transcurrido (24/07/2019 8:58:08(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
MENTFAG	General	CO1.MSG.1079199	Envio documentos subsanables		11 días de tiempo transcurrido (24/07/2019 8:25:44(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS SAS	General	CO1.MSG.1077987	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION		12 días de tiempo transcurrido (23/07/2019 16:15:30(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	General	CO1.MSG.1076564	SUBSANACIÓN EVALUACIÓN - H.A.H. CONSTRUCCIONES S.AS.		12 días de tiempo transcurrido (23/07/2019 11:09:33(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	General	CO1.MSG.1076429	subsanacion &ngecon construcciones sas		12 días de tiempo transcurrido (23/07/2019 10:39:02(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CARLOS DAZA RAMÍREZ	General	CO1.MSG.1076165	SUBSANACION FINANCIERA Y TECNICA		12 días de tiempo transcurrido (23/07/2019 10:15:53(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ALINCA SAS	General	CO1.MSG.1074783	Subsanación		12 días de tiempo transcurrido (23/07/2019 7:34:52(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.	General	CO1.MSG.1074371	Subsanacion informe de evaluacion		13 días de tiempo transcurrido (22/07/2019 15:34:33(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
hugues leonardo barros mendoza	General	CO1.MSG.1074301	SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION		13 días de tiempo transcurrido (22/07/2019 15:29:01(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	General	CO1.MSG.1074080	subsanacion DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.		13 días de tiempo transcurrido (22/07/2019 14:38:28(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que el día 24 de julio de 2019, las firmas **DEGS C&S S.A.S.** y **ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S,** presentaron observaciones a la evaluación, a las cuales se les dio respuesta mediante formulario de respuesta a las observaciones publicado el día 05 de agosto de 2019.

Que verificadas las observaciones y documentos de subsanación aportados por los oferentes, el día 26 de julio de 2019 a las 16:42, la Entidad procedió a publicar la actualización del informe de evaluación técnica, advirtiendo lo siguiente: *"Se da traslado del informe de evaluación únicamente a los oferentes sobre los cuales se está haciendo la solicitud teniendo en cuenta que los mismos fueron habilitados por error en inobservancia de unas de las condiciones del pliego en lo que refiere*

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

al cumplimiento de la certificación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, por tanto los oferentes KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S., AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S., INVERCOLING S.A.S., a los demás oferentes no se les hace ningún requerimiento". En consecuencia, el resultado de las evaluaciones técnicas fue el siguiente, precisando que a los oferentes que se encontraban inhabilitados y que habían tenido el tiempo de traslado para subsanación no se les realizó requerimiento alguno:

ITEM	PROPONENTE	TÉCNICA
1.	CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2019-227	RECHAZADO
2.	BERMORI GRANADA VALENCIA	HABILITADO
3.	GABRIEL ALEJANDRO GÓNZALEZ BARÓN.	HABILITADO
4.	TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO
5.	&NGECON CONSTRUCCIONES SAS	INHABILITADO
6.	CONSORCIO MENTFAG	HABILITADO
7.	VERTICES INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO
8.	CONSORCIO SERPEC 2019	HABILITADO
9.	FCT INGENIERIA S.A.S.	INHABILITADO
10.	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	HABILITADO
11.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	INHABILITADO
12.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO
13.	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	INHABILITADO
14.	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S	INHABILITADO
15.	INTER OBRAS GR S.A.S.	HABILITADO
16.	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO
17.	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	HABILITADO

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

18.	IPEMO IVAN PEÑA MONROY	HABILITADO
19.	KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	INHABILITADO
20.	SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.	INHABILITADO
21.	HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA	HABILITADO
22.	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.	INHABILITADO
23.	ALINCA S.A.S.	HABILITADO
24.	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO
25.	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA FR	INHABILITADO
26.	DEGS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.S.	HABILITADO

Que en observancia de lo anterior, mediante adenda publicada el día 26 de julio de 2019 se modificó el cronograma del proceso a efectos de dar traslado del informe de evaluación técnica por el termino de tres (3) días, esto es hasta el 31 de julio de 2019 a las 17:00.

Que durante el término del traslado de la evaluación técnica, la Dirección General Marítima – DIMAR, recibió observaciones y subsanaciones por parte de las firmas URIBE ARQUITECTOS CONTRUCTORES UAC S.A.S., SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S., &NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S., INVERCOLING S.A.S., y ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.

OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL INFORME DE EVALUACIÓN PUBLICADO POR LA ENTIDAD:

ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	General	CO1.MSG.1092387	RESPUESTA CONSORCIO PUERTO CARREÑO		5 días de tiempo transcurrido *(30/07/2019 9:30:50(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INVERCOLING S.A.S	General	CO1.MSG.1089059	SUBSANACION DOCUMENTO		6 días de tiempo transcurrido *(29/07/2019 9:42:26(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.	General	CO1.MSG.1088803	OBSERVACION URGENTE AL INFORME DE EVALUACION		6 días de tiempo transcurrido *(29/07/2019 8:51:41(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	General	CO1.MSG.1083536	observacion &ngecon construcciones sas		6 días de tiempo transcurrido *(29/07/2019 8:33:52(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.	General	CO1.MSG.1088253	MODIFICACION INFORME FINAL		8 días de tiempo transcurrido *(27/07/2019 9:22:34(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
URIBE ARQUITECTOS CONTRUCTORES UAC SAS	General	CO1.MSG.1088154	Respuesta a Evaluación		9 días de tiempo transcurrido *(26/07/2019 20:43:35(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en
Documento firmado digitalmente

Que el día 02 de agosto de 2019, la Entidad procedió a publicar una adenda modificando el cronograma del proceso con el propósito de realizar el consolidado de las evaluaciones.

Que el día 05 de agosto de 2019, la Entidad procedió a publicar una adenda modificando el cronograma con el ánimo de publicar acto de adjudicación conforme evaluaciones presentadas.

Que verificadas las observaciones y documentos de subsanación aportados por los oferentes, el comité jurídico mediante actualización del informe de evaluación publicado el 06 de agosto de 2019 determinó lo siguiente:

ITEM	PROPONENTE	JURÍDICA
1.	CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2019-227	**RECHAZADO**
2.	BERMORI GRANADA VALENCIA	HABILITADO
3.	GABRIEL ALEJANDRO GÓNZALEZ BARÓN.	HABILITADO
4.	TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO
5.	&NGECON CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO
6.	CONSORCIO MENTFAG	HABILITADO
7.	VERTICES INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO
8.	CONSORCIO SERPEC 2019	HABILITADO
9.	FCT INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO
10.	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	HABILITADO
11.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	HABILITADO
12.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO
13.	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	HABILITADO
14.	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S	HABILITADO
15.	INTER OBRAS GR S.A.S.	HABILITADO

Identificador: EH54 2vq+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

16.	WRUSSY INGENIEROS S.A.S.	HABILITADO
17.	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	HABILITADO
18.	IPEMO IVAN PEÑA MONROY	**INHABILITADO**
19.	KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO
20.	SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S.	HABILITADO
21.	HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA	HABILITADO
22.	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.	**INHABILITADO**
23.	ALINCA S.A.S.	HABILITADO
24.	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO
25.	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERIA FR	**INHABILITADO**
26.	DEGS CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.S.	HABILITADO

Que vencido el término previsto para presentar observaciones y subsanación respecto de la evaluación financiera y suministro de la información de la capacidad de contratación o K residual solicitada, el comité económico procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con la habilitación jurídica y técnica emitida por los comités, de lo cual, se determinó lo siguiente:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES	K RESIDUAL CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	CONSORCIO PUERTO CARREÑO 2019-227	**RECHAZADO COMITÉ JURIDICO**	**NO**
2.	GRANADA VALENCIA BERMORI	HABILITADO	**SI**
3.	GONZALEZ BARON GABRIEL ALEJANDRO	HABILITADO	**SI**
4.	TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	HABILITADO	**SI**
5.	VERTICES INGENIERIA SAS	HABILITADO	**SI**

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54ZvqaTmDuGQrAnvir131Bs50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

6.	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS CC 79.783.653	HABILITADO	**SI**
7.	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGEIERIA INVERCOLING SAS NIT 900.467.577-7	HABILITADO	**SI**
8.	INTER OBRAS GR SAS	HABILITADO	**SI**
9.	WRUSSY INGENIEROS SAS	HABILITADO	**SI**
10.	HERNANDO SANDOVAL	HABILITADO	**SI**
11.	ALINCA S.A.S	HABILITADO	**SI**
12.	DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS S.A.S	HABILITADO	**SI**
13.	CONSORCIO OBRAS DE INGENIERÍA FR	**INHABILITADO JURIDICA / TECNICAMENTE / NO APORTÓ CERTIFICACIÓN DEL K RESIDUAL NI EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL**	**NO**
14.	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC S.A.S.	**INHABILITADO JURIDICAMENTE / NO CUMPLE K RESIDUAL**	**NO**
15.	INGECON CONSTRUCCIONES SAS	**INHABILITADO TECNICAMENTE**	**NO**
16.	KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**INHABILITADO TECNICAMENTE**	**SI**
17.	FCT INGENIERIA SAS NIT 900.781.282-5	**INHABILITADO TECNICAMENTE, NO CUMPLE CON K RESIDUAL**	**NO**
18.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ CC 79.277.369	**INHABILITADO TECNICAMENTE, NO CUMPLE CON K RESIDUAL**	**NO**
19.	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS NIT 830.123.577-7	**INHABILITADO TECNICAMENTE, NO CUMPLE CON K RESIDUAL**	**NO**
20.	SOLUCIONES INTEGRALES R&G S.A.S	**NO APORTÓ CERTIFICACIÓN DEL K RESIDUAL NI EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL / EXPERIENCIA**	**NO**
21.	H.A.H CONSTRUCCIONES	**NO APORTÓ CERTIFICACIÓN DEL K RESIDUAL NI EL MEJOR INGRESO**	**NO**

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

	S.A.S.	**OPERACIONAL**	
22.	IVAN PEÑA MONROY	**NO APORTÓ CERTIFICACIÓN DEL K RESIDUAL NI EL MEJOR INGRESO OPERACIONAL / EXPERIENCIA**	**NO**
23.	HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA	**NO APORTÓ CERTIFICACIÓN DEL K RESIDUAL NI SOPORTES**	**NO**
24.	CONSORCIO SERPEC 2019	**NO CUMPLE CON EL K RESIDUAL**	**NO**
25.	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS NIT 900.185.357-2	**NO CUMPLE CON EL K RESIDUAL**	**NO**
26.	CONSORCIO MENTFAG	**VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL OFERENTE MEDIANTE DEL SECOP II, SE PUDO EVIDENCIAR QUE NO ALLEGO SOPORTE ALGUNO SOBRE EL K-RESIDUAL EN SU OFERTA INICIAL, Y AL MOMENTO DE SUBSANAR SOLO APORTO DOCUMENTACION DE CARÁCTER TECNICO.**	**NO**

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité económico evaluador realizó la metodología establecida en el pliego de condiciones para la ponderación económica con las ofertas habilitadas, obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTES	VALOR	VALOR REDONDEADO	PUNTAJE
INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS	**$354.713.911,00**	**$354.713.911,00**	**44,8435**
TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	$354.641.635,00	$ 354.641.635,00	44,8344
INTER OBRAS GR SAS	$354.351.012,43	$354.351.012,00	44,7976
WRUSSY INGENIEROS SAS	$354.206.212,38	$354.206.212,00	44,7793
VERTICES INGENIERIA SAS	$354.137.663,00	$354.137.663,00	44,7706
ALINCA S.A.S	$354.019.676,00	$354.019.676,00	44,7557
HERNANDO SANDOVAL	$356.999.159,00	$356.999.159,00	44,7352
DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS S.A.S	$357.060.597,96	$357.060.598,00	44,7197
GRANADA VALENCIA BERMORI	$352.283.180,00	$352.283.180,00	44,5362
GONZALEZ BARON GABRIEL ALEJANDRO	$350.946.822,60	$350.946.823,00	44,3673
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	$345.207.323,00	$345.207.323,00	43,6417
MEDIA GEOMETRICA		$355.951.893,63	

Documento firmado digitalmente

Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Que de la consolidación de las ofertas habilitadas, se ponderan las mismas, conforme ponderación técnica y la ponderación económica realizada, obteniendo los siguientes resultados:

OFERENTES	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PONDERABLES TECNICOS	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL PUNTAJE
INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING SAS	**44,8435**	**40**	**10**	**94,8435**
TRIGAR DE LA CONSTRUCCION SAS	44,8344	40	10	94,8344
INTER OBRAS GR SAS	44,7976	40	10	94,7976
WRUSSY INGENIEROS SAS	44,7793	40	10	94,7793
VERTICES INGENIERIA SAS	44,7706	40	10	94,7706
ALINCA S.A.S	44,7557	40	10	94,7557
HERNANDO SANDOVAL	44,7352	40	10	94,7352
DEGS CONSTRUCCION & SERVICIOS S.A.S	44,7197	40	10	94,7197
GRANADA VALENCIA BERMORI	44,5362	40	10	94,5362
GONZALEZ BARON GABRIEL ALEJANDRO	44,3673	40	10	94,3673
ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	43,6417	40	10	93,6417

Que los miembros del comité de Asesor en reunión de fecha 05 de agosto de 2019, procedieron a emitir concepto favorable y recomendar la adjudicación del proceso al oferente **INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S**., toda vez que cuenta con el mayor puntaje sobre las demás ofertas como se evidencia en cuadro que antecede, en consecuencia, el presente proceso se adjudica por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($354.713.911,00)** de conformidad con la oferta económica presentada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 227 -SUBAFIN-2019, cuyo objeto contractual consiste en: "Mantenimiento, Adecuación y Dotación de las Instalaciones de la Capitanía de Puerto Carreño de la Dirección General Marítima, acuerdo anexo técnico, a la firma INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA INVERCOLING S.A.S., identificada con Nit 900467577-7 representada por el señor YIMNY FERNANDO MORENO RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.961.586 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($354.713.911,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.

Documento firmado digitalmente

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el respectivo contrato a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución se notificará al oferente adjudicatario de manera personal en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con la advertencia de que trata el artículo anterior.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, encontrándose agotada la actuación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de Notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Capitán de Corbeta Capitán de Corbeta MARIA PAOLA PIZANO CORSO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://sevicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea
Identificador: EH54 2vg+ TmDu GQrA nvir 131B s50=
Documento firmado digitalmente